



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0023095/2011



## VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

## CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 02 de Septiembre de 2011 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 470/11;

Que a fs. 22 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Alfredo Javier Bustos en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple con calificación final satisfactorio;

Que a fs. 23 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que por EXP-UNC: 0045606/11 el postulante Javier Bustos impugna el dictamen efectuado por el Comité Evaluador de Desempeño Docente;

Que a fs. 10 el Área de Personal y Sueldos de ésta Facultad certifica que el Profesor Alfredo Javier Bustos, D.N.I. 11.973.059, legajo N° 30939, revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la Cátedra de "Formación Sonora III" desde el 17 de febrero de 1998 al 16 de febrero de 2008 y prorrogado hasta el 16 de febrero de 2010 por Carrera Docente, manteniendo reservados sus derechos por concurso al estar designado como Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva interino, en dicha cátedra;

Que a fs. 28 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su tratamiento previo dictamen de la Comisión Asesor de Evaluación Docente en el modo y forma que establece el Art. 17 de la Ordenanza N° 6/08 del Honorable Consejo Superior;

Que la Prosecretaría General de la U.N.C. a f. 30 remite las actuaciones para conocimiento de este Honorable Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fechas 14 y 29 de Febrero de 2012;

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0023095/2011



//

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción Artística que entendió en el Estudio y Evaluación de los méritos y actividad académica del **Prof. Javier Alfredo BUSTOS**, Leg. 30939, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra "Formación Sonora III" del Dpto. de Teatro de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº 20  
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES